

Invitan a empacadores de uva de mesa a inscribirse en el Senasa

14/08/2021



Si bien la mayor parte de la producción de uvas local se destina a la vitivinicultura, hay otro segmento que trabaja con la denominada «uva de mesa». Es por eso que desde el Senasa invitan a los productores de este tipo de uvas a registrarse.

A partir del 1 de septiembre toda persona humana o jurídica que realice empaque de uva de mesa a campo o “bajo parral” debe inscribirse obligatoriamente en el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Senasa) y renovarla anualmente cada campaña.

La medida tiene por objetivo fortalecer la comercialización de los productos frutícolas en el mercado interno y en el internacional, estableciendo pautas mínimas y claras de Buenas Prácticas Agrícolas durante la cosecha y el empaque de la uva de mesa a los efectos de prevenir contaminaciones del producto y garantizar su calidad.

En tal sentido, no se permitirá movilizar uva en fresco desde producción. Únicamente se podrá realizar desde empaque bajo parral o empaque galpón.

La inscripción se realiza en la plataforma digital Trámites A Distancia (TAD). Previamente se debe solicitar en la oficina local del Senasa la boleta para abonar el arancel al correo electrónico apadilla@senasa.gob.ar.

Los documentos obligatorios que se deben cargar en el TAD son los siguientes: solicitud de identificación en carácter de Declaración Jurada, documentación que demuestre la posesión o relación con el predio donde se produce la uva (escritura, contrato de alquiler, otros), croquis de ubicación de la finca

en la zona, en escala 1:2000, plano de la distribución de los cuarteles o cuadros de plantación debidamente identificados, incluyendo los caminos internos, galpones, sanitarios y lugares de descanso, en escala 1:1000 y boleta con comprobante de pago.

Luego de realizada la inscripción desde TAD, inspectores del Senasa realizarán una visita al predio para verificar las declaraciones presentadas y, en caso de corresponder, habilitarlo, cuya vigencia se extenderá hasta el 30 de abril del próximo año.